

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1010 - Dirección General de Patrimonio Cultural  
**Programa:** 100 - Servicio de Archivos y Patrimonio Documental  
**Funcional:** 336 - Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Media

**Colectivo afectado por el programa :**

Personas adultas

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

Aumentar y reforzar la presencia y la visibilidad de las mujeres agentes culturales en las prácticas culturales de la sociedad guipuzcoana

**Cuantificación:** 212,50 ( 0,01 % )

**Cred.Pago:** 212,50 ( 0,01 % )

**Gastos Futuros:** 0,00 ( 0,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
-----------	------	--------	--------------------

Em.OO.9.2. Promover el protagonismo de las mujeres en todas las acciones y propuestas culturales (artísticas, festivas, conmemorativas, deportivas y las realizadas en el ámbito de la normalización lingüística del euskera).	Em.9.2.1. Puesta en marcha de medidas de acción positiva para aumentar la participación y toma de decisiones de las mujeres tanto en espacios festivos, como en la producción artística, literaria y audiovisual.	( 100,00 % )	
--	---	--------------	--

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1010 - Dirección General de Patrimonio Cultural  
**Programa:** 110 - Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Colecciones y Museos  
**Funcional:** 333 - Equipamientos culturales y museos

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Media

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a un trabajo remunerado en condiciones adecuadas

**Descripción detallada de la necesidad:**

Se propondrán acciones en los museos dirigidas a conseguir la igualdad en la participación.

La mayor parte de la contratación menor de personal que se realiza en Gordailua recae sobre profesionales de género femenino puesto que la profesión de restaurador/a es una profesión muy feminizada.

**Cuantificación:** 66.231,33 ( 0,72 % )  
**Cred.Pago:** 62.863,26 ( 0,78 % )  
**Gastos Futuros:** 3.368,07 ( 0,31 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Em.OO.9.2. Promover el protagonismo de las mujeres en todas las acciones y propuestas culturales (artísticas, festivas, conmemorativas, deportivas y las realizadas en el ámbito de la normalización lingüística del euskera).	Em.9.2.1. Puesta en marcha de medidas de acción positiva para aumentar la participación y toma de decisiones de las mujeres tanto en espacios festivos, como en la producción artística, literaria y audiovisual.	( 100,00 % )	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1020 - Dirección General de Cooperación internacional  
**Programa:** 200 - Cooperación Internacional  
**Funcional:** 327 - Fomento de la convivencia ciudadana

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

La defensa y la promoción de la equidad de género en los distintos planos económico, social, o político

**Cuantificación:** 1.851.816,72 ( 25,71 % )

**Cred.Pago:** 1.514.851,72 ( 27,45 % )

**Gastos Futuros:** 336.965,00 ( 20,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	( 100,00 % )	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	( 100,00 % )	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

<b>Departamento:</b>	10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
<b>Sección:</b>	1030 - Dirección General de Promoción Cultural y Juventud
<b>Programa:</b>	300 - Promoción de infancia, adolescencia y juventud
<b>Funcional:</b>	232 - Promoción Social

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

Infancia y adolescencia

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado

**Descripción detallada de la necesidad:**

La infancia, la adolescencia y la juventud son por definición etapas vitales caracterizadas por el aprendizaje a través de la experimentación y la internalización de valores y mandatos, también los de género.

Es conocida, por otro lado, la enorme influencia que los medios de comunicación, la publicidad, el entorno digital y, en general, la sociedad de consumo ejerce sobre ellos y ellas, la cual los y las tiene en cuenta, en calidad de potenciales consumidores, utilizando para ello, a menudo, cualquier estrategia que sirva a sus fines sin ningún tipo de otra consideración.

Se hace por tanto imprescindible generar entornos y referencias que compensen en cierta manera esa influencia tóxica y que, evite en la medida de lo posible, que se les inoculen, valores y visiones sexistas y no igualitarias las cuáles con el tiempo, degeneren en situaciones no deseables y perpetúen la desigualdad estructural en la sociedad. Para nuestra dirección, esa labor ha de llevarse a cabo tanto, explícitamente, a través de acciones y posicionamientos explícitos en favor de la igualdad, así como integrando la perspectiva de género de forma transversal en toda nuestra acción.

En lo relativo a la Red Foral de Albergues Juveniles, los retos de futuro son importantes:

Obligados por la Ley de Costas es necesario reubicar el Albergue Txurruka de Orio, lo que implica llevar a cabo una reflexión profunda sobre las características que debe tener un albergue de nueva construcción en nuestros días y, obviamente, implementarlo.

En el Albergue Igerain de Zarautz, las obras de renovación de fachada y la regularización patrimonial de las instalaciones (compartidas con CIFP Monte Albertia) son improrrogables.

<b>Cuantificación:</b>	629.989,94	( 8,34 % )
<b>Cred.Pago:</b>	629.239,94	( 8,33 % )
<b>Gastos Futuros:</b>	750,00	( 15,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	( 100,00 % )	



Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
<b>Ec.OO. 10.2. Avanzar en la ruptura de los roles y estereotipos que se asignan a mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.</b>	<b>Ec.10.2.1 Incorporación de contenidos y actividades relativos a la igualdad de mujeres y hombres en los servicios forales para la infancia y juventud</b>	<b>( 100,00 % )</b>	
<b>Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG.</b>	<b>Em.8.2.4. Impulso del empoderamiento de las adolescentes en el marco de los programas y espacios para la infancia, la adolescencia y la juventud impulsados por la DFG.</b>	<b>( 100,00 % )</b>	
<b>V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia.</b>	<b>V.14.2.3. Creación de herramientas para la prevención y detección de la violencia machista sexual en la infancia y adolescencia, tanto en espacios comunes, como en espacios específicos, como son los espacios deportivos y de ocio.</b>	<b>( 100,00 % )</b>	
<b>V.OO.16.1. Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres.</b>	<b>V.16.1.3. Consolidación de los espacios que existen entre la DFG y las entidades locales para la coordinación de la actuación ante la violencia machista contra las mujeres.</b>	<b>( 100,00 % )</b>	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1030 - Dirección General de Promoción Cultural y Juventud  
**Programa:** 310 - Promoción y Difusión Cultural y KMK  
**Funcional:** 334 - Promoción cultural

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Media

**Colectivo afectado por el programa :**

Personas adultas

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso al ocio y al deporte

**Descripción detallada de la necesidad:**

Se detecta la necesidad de mejorar en la recogida de datos para poder detectar las posibles brechas de género e incidir activamente en su eliminación, especialmente en las áreas de programación y de becas y subvenciones.

**Cuantificación:** 247.488,56 ( 1,34 % )  
**Cred.Pago:** 165.888,56 ( 0,99 % )  
**Gastos Futuros:** 81.600,00 ( 4,85 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	( 100,00 % )	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1040 - Dirección General de Deportes  
**Programa:** 400 - Fomento de la actividad física y del deporte  
**Funcional:** 341 - Promoción y fomento del deporte

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso al ocio y al deporte

**Descripción detallada de la necesidad:**

En 2023, el Sociómetro de Gipuzkoa muestra en los datos de personas adultas, un ligero incremento en la práctica de ejercicio físico y/o actividad física de forma regular entre las mujeres guipuzcoanas (2 décimas porcentuales). La brecha entre hombres y mujeres se sitúa en 7,2 puntos porcentuales. Por otra parte, se ha registrado un decremento en el porcentaje de mujeres que no consiguen realizar el ejercicio físico que desearían, si bien se sitúa 2,6 puntos porcentuales por encima del dato de 2021, momento de salida de la pandemia. La brecha entre hombres y mujeres en relación a la dificultad percibida para la realización del ejercicio físico que desearían se sitúa en 2023 en 5,5 puntos porcentuales.

En cuanto al deporte en edad escolar, existe una brecha de género significativa en la participación en los programas Jolashezi (-24) y Multikirola (-22), programas que suponen el eje fundamental de la iniciación deportiva en Gipuzkoa, que se sitúa por encima de los 20 puntos porcentuales. Respecto al año anterior, se ha incrementado la participación, pero se ha mantenido la brecha de género.

La participación en las escuelas de los clubes sigue registrando una importante brecha de género, esta brecha se sitúa en 48 puntos porcentuales en las actividades al margen del programa. A pesar del descenso de la natalidad, se registra un importante incremento en la participación femenina: hay 336 niñas más que en el curso anterior, destacando el tirón de las modalidades de fútbol y balonmano, con un crecimiento del 16%. En el curso 2023-24, en las actividades complementarias de los clubes dentro del programa de deporte escolar, indica un decremento del 35%, condicionado por las participaciones sin inscripción previa en montaña. La brecha de género que reflejan las inscripciones en estas actividades se sitúa en los 16 puntos porcentuales con grandes diferencias entre modalidades. En relación con el ámbito federado, se constata que en 2024 hay 9 federaciones que cuentan con planes de igualdad, mientras 5 federaciones adicionales se encuentran en desarrollo. De las 45 federaciones guipuzcoanas, en estos momentos 13 cuentan con presidencias ocupadas por mujeres, el 29%, lo cual supone un standard muy superior al observado en federaciones autonómicas, estatales e incluso europeas. En todo caso la brecha de género a este respecto se sitúa en los 42 puntos porcentuales. En lo que refiere a los clubes deportivos, de los 85 clubes analizados, 15 están presididos por mujeres, por lo que, en este caso la brecha alcanza los 60 puntos porcentuales. En relación a las licencias federadas en la temporada 2022/23, el 25% de las licencias federadas emitidas en Gipuzkoa correspondieron a mujeres. La brecha de género en este indicador se sitúa en 50 puntos porcentuales. Son 476 licencias más (+2,7%) para mujeres deportistas que la temporada pasada. Incremento del 24% respecto a la temporada anterior en licencias de técnicas. La brecha de género se sitúa en 70 puntos porcentuales, habiéndose reducido 14 puntos porcentuales. En licencias emitidas a arbitros/as jueces y juezas, la brecha de género, es también importante: 54 puntos porcentuales (brecha menor en 16 puntos porcentuales).

En 2023 la Fundación Kiroldgi ha concedido ayudas por importe de 2.229.714€ a equipos de elite compuestos por mujeres, lo que supone el 58% del total de las ayudas concedidas a equipos. Por otra parte el importe de las becas concedidas a mujeres deportistas de elite ha alcanzado los 236.180€, el 48% del total de las ayudas concedidas. De las ayudas distribuidas a federaciones deportivas a través de las ayudas de la DFG en el ejercicio 2023, la estimación de ayudas concedidas a actividades dirigidas a mujeres se sitúa en los 727.375€, lo que supone el 25% del total. En el caso de ayudas a clubes deportivos (excluida la actividad de elite) se sitúa en los 514.011, el 31% del total.

En 2023, del total de 58 eventos financiados, 16 son de participación exclusiva de mujeres.



<b>Cuantificación:</b>	2.617.936,58	( 5,75 % )
<b>Cred.Pago:</b>	1.467.936,58	( 7,55 % )
<b>Gastos Futuros:</b>	1.150.000,00	( 4,41 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	( 100,00 % )	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	( 100,00 % )	
Ec.OO. 13.1. Reconocer y dar valor a los trabajos de cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida.	Ec.13.1.1 Introducción en las programaciones y actividades culturales y de ocio de contenidos relacionados con la corresponsabilidad en los cuidados y su importancia para sostener la vida y la sociedad, poniendo a disposición de las personas cuidadoras infraestructuras y recursos que faciliten su participación.	( 100,00 % )	
Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG.	Em.8.2.1. Análisis del impacto de las subvenciones de la DFG a federaciones y clubes deportivos en la participación de mujeres y niñas en todos los ambitos deportivos, a todos los niveles competitivos.	( 50,00 % )	
	Em.8.2.2. Desarrollo de una experiencia piloto de empoderamiento para mujeres que participen en clubes deportivos y federaciones.	( 100,00 % )	
	Em.8.2.6. Impulso de la participación de las mujeres en la actividad física, en todas las edades.	( 50,00 % )	
Em.OO.9.2. Promover el protagonismo de las mujeres en todas las acciones y propuestas culturales (artísticas, festivas, conmemorativas, deportivas y las realizadas en el ámbito de la normalización lingüística del euskera).	Em.9.2.2. Impulso del reconocimiento social de los equipos deportivos compuestos por mujeres y niñas.	( 50,00 % )	



Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.	Em.9.3.1. Incremento de la presencia de mujeres en los todos los premios, certámenes y otros actos de reconocimiento público de la DFG, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	( 50,00 % )	
	Em.9.3.2. Impulso de iniciativas que promuevan sinergias entre mujeres en puestos de representación y decisión, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	( 100,00 % )	
V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia.	V.14.2.3. Creación de herramientas para la prevención y detección de la violencia machista sexual en la infancia y adolescencia, tanto en espacios comunes, como en espacios específicos, como son los espacios deportivos y de ocio.	( 50,00 % )	
V.OO. 14.3. Incrementar el rechazo social a la violencia machista contra las mujeres a partir de la comprensión de las desigualdades de género que la generan y sustentan.	V.14.3.5. Puesta en marcha de acciones de sensibilización y prevención de la violencia machista contra las mujeres y niñas en el deporte.	( 50,00 % )	